
[Indonesia: llamamiento a detención de actividades de certificación](#)

Un grupo numeroso de ONGs de Indonesia que se reunió el 21 de abril de este año, hizo pública una carta cuestionando la certificación de concesiones forestales en ese país, porque las concesiones se basan en la extinción de los derechos nativos tradicionales (“adat”). Argumentan con razón, que no es posible conceder un certificado del Consejo de Manejo Forestal (FSC) a un titular de una concesión forestal en esas circunstancias. Estas organizaciones “reiteran el pedido a LEI (Lembaga Ekolabel Indonesia) y al FSC de que detengan todas las actividades preparatorias y de preevaluación y evaluación con los concesionarios (HPH), y también la moratoria inmediata de la emisión de certificados hasta que los temas esenciales relativos a los derechos “adat” sean acordados y resueltos entre las partes interesadas”.

Según las ONGs firmantes, el sistema de concesión existente constituye la raíz del problema que enfrentan los bosques de Indonesia y las comunidades que los habitan. Nuevas evaluaciones o emisiones de certificados a HPH convencionales no harían más que legitimar el sistema y seguirían complicando la situación. Consideran en cambio que para resultar creíble, la certificación debe asegurar los derechos indígenas. La certificación de HPH en la situación actual atenta contra la integridad de los derechos indígenas y comunitarios, dado que no se han realizado análisis independientes teniendo en cuenta los Principios 2 (sobre Derechos y Responsabilidades de Tenencia y Uso) y 3 (sobre Derechos de los Pueblos Indígenas) del FSC en relación con la legislación de Indonesia. Sólo si se realizan estos análisis las autoridades indonesias pueden saber qué pasos se deben seguir para generar posibilidades para que las operaciones de maderero cumplan con estos Principios, de forma de permitir una certificación creíble. Por el contrario, si no se modifica la situación actual, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de Indonesia serían gravemente perjudicados.

La tenencia sobre la tierra y no el manejo del bosque, es el principal problema a ser resuelto: “Para cumplir con la Constitución enmendada de 1945, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas, se deben modificar con urgencia las leyes y reglamentaciones pertinentes relativas a la tenencia de la tierra”, afirma el documento.

Se citan los casos de organismos de certificación como SGS en el caso de Diamond Raya, y SmartWood en el caso de varias certificaciones emitidas en Perum Perhutani, como ejemplos de metodologías de consulta inadecuadas. Las organizaciones firmantes preguntan cómo se pueden considerar válidos los procedimientos de consulta, y cómo se pueden controlar, cuando “los organismos de certificación no pueden explicar cosas fundamentales como las definiciones de “representatividad” y “consentimiento informado”.

La carta concluye destacando la necesidad de detener las actividades de certificación, “para permitirnos evaluar y analizar la situación y trabajar juntos en el desarrollo de una plataforma para realizar discusiones informadas entre los distintos grupos de interesados sobre el rumbo futuro de la certificación en Indonesia, que contemple verdaderamente los derechos comunitarios y contribuya a asegurar un futuro mejor para los bosques de Indonesia, y un sistema de certificación verdaderamente creíble”.

Artículo basado en información obtenida de: "Indonesian NGOs Calling for an immediate halt in scoping, assessments and issuing of certificates to HPHs/KPHs", 21 de abril de 2001, enviado por Kim Terje Loraas, The Rainforest Foundation , 30/4/2001.